

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo a continuación de proceso verbal, con solicitud de emplazamiento de demandado y resultados de notificación. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 7 de marzo de 2024

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.347/2016-00351-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo (7) de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe de secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** al expediente para que obre y conste, la constancia de notificación fallida respecto del demandado **MARCO ANGEL BELTRAN HUERFANO**, conforme a la devolución emitida por la empresa de correo certificado Servientrega dirigida a la CLL 13 #87 - 19 de la ciudad de Bogotá.

2. **Ordenar el emplazamiento** del demandado **MARCO ANGEL BELTRAN HUERFANO**, que se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

Realícese la publicación del Registro único de personas emplazadas con el fin de notificarse del auto admisorio de la demanda conjuntamente a los demandados **MARCO ANGEL BELTRAN HUERFANO y DANNY ALEXANDER CIFUENTES CANGREJO**, este último también emplazado en auto anterior. Una vez surtido el emplazamiento se designará curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2016-00351-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 40 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 de marzo de 2024

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5994209b9ab149ddd0d8fad306bbde67e5724bdb9f940013ac20a6996ec431f7**

Documento generado en 07/03/2024 11:46:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>